

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 88/03, interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, recurso núm. 88/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.4.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 20.6.02, recaída en el expediente sancionador 2574/01, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 88/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 110/03, interpuesto por don Vicente Nieto García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, se ha interpuesto por don Vicente Nieto García, recurso núm. 110/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 29.1.2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 7 de mayo de 2002, recaída en el expediente sancionador CO/2001/145/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente a la Ley Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 110/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 148/03, interpuesto por doña Angela García Olmos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por doña Angela García Olmos, recurso núm. 148/03, contra resolución de la Viceconsejera de fecha 7.2.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 18.4.02, recaída en el expediente sancionador núm. 1567/01, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 148/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 143/03, interpuesto por don Francisco Jiménez Morcillo y don Mariano López Lara, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Francisco Jiménez Morcillo y don Mariano López Lara, recurso núm. 143/03, contra resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.1.03, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 22.2.02, recaída en el expediente sancionador 2635/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 143/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 158/03, interpuesto por don Manuel García Garzón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por don Manuel García Garzón, recurso núm. 158/03, contra resolución de la Viceconsejera de fecha 3.2.03, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada por el que se adoptan Medida Cautelares en el procedimiento núm. 1802/02, Instruido por la presunta comisión de varias infracciones administrativas a las normativas Forestal de Andalucía y de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 158/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 146/03, interpuesto por doña Ana Cristina Bascón Lara, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por doña Ana Cristina Bascón Lara, recurso núm. 146/03, contra la Resolución denegatoria de la solicitud del derecho de la actora a percibir cantidades en concepto retributivo de trienios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 146/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Santa María de las Flores y San Eugenio, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Santa María de las Flores y San Eugenio, instituida en la ciudad de Sevilla, se han apreciado los siguientes,

HECHOS

Primero. Se aporta al procedimiento instruido, entre otra documentación, la escritura de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 21 de mayo de 1998, ante el Notario don Francisco Rosales de Salamanca, bajo el núm. 1.744 de su protocolo, y posterior de rectificación, otorgada el día 9 de abril de 2002, ante el Notario don Joaquín Serrano Valverde, bajo el núm. 706 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 7.º de los Estatutos, siendo, según transcripción literal de dicho precepto, el siguiente:

«La Fundación tiene por objeto la acogida y atención, sin ánimo de lucro, a las personas mayores o ancianos, preferentemente feligreses de las Parroquias del Arciprestazgo en el que está enclavada la Parroquia de Santa María de las Flores y San Eugenio, que la necesiten por razones físicas o morales, proporcionándoles un ambiente de hogar.»

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 16.º de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación está constituida por aportación dineraria valorada en la cantidad de 12.621,25 euros, acreditándose la realidad de la aportación efectuada ante el Notario autorizante, mediante certificación expedida por la entidad financiera «El Monte», de fecha 17 de marzo expresiva del depósito de la dotación inicial en la cuenta a nombre de la Fundación núm. 2098 0275 09 0132000884.

Igualmente, la Fundación dispone para el cumplimiento de sus fines, en virtud de cesión gratuita de uso por tiempo indeterminado, del inmueble descrito a continuación:

- Edificación especialmente construida para albergar en ella una residencia de ancianos, construida sobre parte de la finca compuesta por un conjunto de edificios sitos en la ciudad de Sevilla, barriada de Pío XII, hoy Ronda de Pío XII, s/n.

Ocupa el inmueble cedido una extensión de 1.152,76 m², compuesto de dos plantas.

Inscripción. El conjunto de inmuebles en el que se ubica el inmueble cedido se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Sevilla, al tomo y libro 106, folios 178 y 180, fincas registrales 4.846 y 4.847, inscripción 1.ª

Título. Pertenece el inmueble descrito a la Fundación en virtud de título de cesión de uso gratuito por tiempo indeterminado, formalizada a favor de la Fundación por parte de la Parroquia de Santa María de las Flores y San Eugenio, mediante escritura pública de fecha 7 de mayo de 2003, otorgada ante el Notario don Joaquín Serrano Valverde, bajo el núm. 867 de su protocolo.